



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la localidad de Guardia Mitre distante a 103 kilómetros de Viedma, se encuentra funcionando el CEM N° 22. Por ser una zona rural, los docentes no poseen transporte diario ni semanal que llegue hasta ese lugar, teniendo que cruzar el río Negro en balsa y luego recorrer 17 kilómetros de ripio para llegar al pueblo, camino que muchas veces se encuentra en mal estado.

Mediante nota recibida en mi Bloque Legislativo, la que consta de varias firmas, los docentes del CEM N° 22 me interiorizan de las diversas dificultades que padecen a diario para poder dictar sus clases normalmente. En la misma manifiestan los contratiempos que tienen debido a estas condiciones de acceso y no se tenga en cuenta ni el sacrificio, ni la dedicación, ni la predisposición que ponen diariamente en las tareas educativas.

También citan los docentes: "al anteproyecto de la Ley orgánica de educación que plantea como objetivos de la educación rural, garantizar la igualdad de oportunidades de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que habitan zonas rurales, el acceso a los principios y garantías de la presente Ley y a los saberes postulados para el conjunto del sistema educativo provincial".

Según claras versiones periodísticas, tanto del señor gobernador como del señor ministro de Educación, en apoyo a las Escuelas Rurales y la decisión de no cerrar ninguna de las ya existentes y poner en funcionamiento otras que fueron cerradas en la gestión anterior, es preciso que se tomen los reclamos de la comunidad y los docentes y se lleven adelante las soluciones pertinentes para sostener de manera efectiva la educación rural a lo largo y ancho de nuestra Provincia.

Los docentes que residen en Guardia Mitre deben cobrar su salario en Guardia Mitre y no como hasta ahora en Viedma, situación muy compleja porque deben pedir licencias por razones particulares y padecer los riesgos que implica trasladarse.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se atiendan los diferentes reclamos de los docentes de la Escuela Rural CEM N° 22 de Guardia Mitre según su solicitud, los que se detallan a continuación:

- La reclasificación del CEM N° 22, pasando de clasificación "B" a "C".
- Se contemple un servicio de transporte público diario que genere igualdad de oportunidades.
- Recategorización de la institución pasando de segunda a primera -no es lo mismo una escuela ubicada en la zona urbana que en una rural-.
- Los docentes que se trasladan desde Viedma hacia Guardia Mitre deben salir 90 minutos antes del horario de ingreso a la institución y llegan 90 minutos después a sus hogares y no se les reconoce ni salarialmente, ni profesionalmente.
- La instalación de un Cajero Automático, ya que los sueldos de los docentes están bancarizados.
- Entrega de Netbooks comprometidas en el año 2010.
- Se reconozca compensación por movilidad docente, pues no cubre gastos que se ocasionan por el uso de un vehículo particular.

Artículo 2°.- De forma.